

El 7 de abril, la sala civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears ha emitido un auto en el que acuerda el "sobreseimiento libre y el archivo definitivo por no constituir los hechos objeto de delito" del 'caso punta Prima ', así como ha declarado que "la formación de la causa no perjudique la reputación de los querellados".

El caso Punta Prima es una querrela de la entidad Sunway SL, que en fecha 1 de febrero de 2012 interpuso acusando de prevaricación administrativa por haber reducido la edificabilidad de unos terrenos en la zona de Punta Prima contra los políticos del equipo de gobierno del grupo de Gent per Formentera Jaume Ferrer, Sonia Cardona, Bartomeu Escandell, Josep Mayans y Silvia Tur.

El vicepresidente del Consejo y uno de los políticos querellados, Bartomeu Escandell, se mostró hoy contento ante esta resolución que viene a confirmar que "desde el Consell de Formentera siempre hemos intentado hacer las cosas bien y en beneficio del interés general isla".